aena
Aeropuerto Internacional
Región de Murcia
aeropuertos para ti

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE CONTRATO DE CUANTÍA MAYOR

1. **LEY APLICABLE:**

 X Instrucciones de Contratación Grupo Aena

 □ Real Decreto Ley 3/2020

2. **TÍTULO DEL CONTRATO DE CUANTÍA MAYOR: SERVICIO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL SSEI EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA**

3. **NATURALEZA DEL CONTRATO DE CUANTÍA MAYOR:** Servicio

4. **OBJETO DEL CONTRATO DE CUANTÍA MAYOR:**

 4.1. Indicar el objeto del Contrato de Cuantía Mayor: **La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI) del Aeropuerto Internacional Región de Murcia: espalderas, máscaras, pulmoautomáticos detector de gases, botellas aire respirable, compresor de alta presión y rampa de carga.**
 4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato): **Resulta necesario de mantener estos equipos en adecuadas condiciones de funcionamiento y seguridad, mediante revisiones y actuaciones de mantenimiento previstas en el pliego, de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes y la normativa aplicable, así como la reparación de las averías que puedan producirse, contribuyendo a la disponibilidad operativa del SSEI.**
 4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador: No procede.

5. **PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:**

 5.1. Duración total del contrato: **3 AÑOS** (1 año, más 2 prórrogas de 1 año).
 5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): 2 prórrogas de 1 año cada una.
 5.3. Lugar de prestación: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (AIRM).**

6. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

 6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): **7.755,00 € (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS)**

 6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de

la aplicación de la normativa laboral vigente): **23.265,00 € (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS)**

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- ☐ Abierto (RDL3/2020)
- ☐ Restringido (RDL3/2020)
- ☐ De licitación con Negociación (RDL3/2020)
- ☐ Libre (Instrucciones de Contratación Grupo Aena)
- ☐ Negociado sin publicidad (RDL3/2020)
- ☐ Acotado sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- ☐ Acotado con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- ☐ Simplificado de cuantía mayor con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto.
- ☐ Simplificado de cuantía mayor sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto.
- **X** PASA- Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (Instrucciones de Contratación Grupo Aena).

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- **X** La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- ☐ La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- ☐ La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- ☐ Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada: **La división en lotes no resulta adecuada, dado que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos comprende diferentes actuaciones que requieren distinta coordinación. Su contratación conjunta facilita la planificación de las revisiones y la atención de las averías.**

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA): No procede

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Departamento Operaciones.

aena
Aeropuerto Internacional
Región de Murcia
aeropuertos para ti

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE CONTRATO DE CUANTÍA MAYOR:

Sergio Alcaraz Montenegro.

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

X No.

☐ Si.

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

☐ Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

X No

14. RESERVA DE CONTRATO:

☐ Sí.

- ☐ Centros Especiales de Empleo
- ☐ Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

X No.

Fecha: 28/10/2026

Documento firmado el día 28 de octubre de 2026 a las 14:37 horas
Por SERGIO ALCARAZ MONTENEGRO
Clave de verificación: 17931946666110

Sergio Alcaraz Montenegro
Jefe Departamento Operaciones

Fecha: 28/10/2026

Documento firmado el día 28 de octubre de 2026 a las 16:25 horas
Por Carlos Domingo San Martin Castaño
Clave de verificación: 17931946666110

Carlos Domingo San Martín Castaño
Director General de AENA SCAIRM S.M.E., S.A.